



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS



JUSTIFICACIÓN

Por lo que respecta al inmueble que ocupa este Complejo de Seguridad Quintana Roo C5, ubicado en la Sm. Blvd. Luis Donaldo Colosio, Smza. 299, Mza. 11, Lote 1-07, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo, México. Tel: (998) 891 4000.

En este inmueble no se brinda atención directa a la ciudadanía en materia de trámites y/o servicios de seguridad Ciudadana.



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

4/8/23, 16:24

Gmail - RECORDATORIO DE FUNCIONES PARA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SSC



DIRECCIÓN PLANEACIÓN <direccion.planeacionssp@gmail.com>

RECORDATORIO DE FUNCIONES PARA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SSC

1 mensaje

direccionjuridicac4 <direccionjuridicac4ssp2023@gmail.com> 2 de agosto de 2023, 19:07
Para: subsec.planyfin@sspqroo.gob.mx, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <dga_esp@hotmail.com>, SUBSECRETARIO DE EJECUCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD <subse.med.penas@gmail.com>, DIRECCION GENERAL <dgepymss@gmail.com>, Gabriela Nava <gabynava72@yahoo.com>, dgema_2012@hotmail.com, dga_esp@hotmail.com.com, DIRECCIÓN PLANEACIÓN <direccion.planeacionssp@gmail.com>, mar.pachecoq.0410@hotmail.com, Asuntos Internos SSPQRoo <asuntosinternosqroo@gmail.com>, Direccion de Transito PEP <transitopep@gmail.com>, cgc4@sspqroo.gob.mx, Edwin Canto <edwin.canto76@gmail.com>, RECURSOS HUMANOS <rhchetumal2022@gmail.com>

BUENAS TARDES, POR MEDIO DEL PRESENTE, SE LES REMITE ATENTO RECORDATORIO PARA ENVIAR FUNCIONES PARA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SSC. SE PIDE ACUSAR DE RECIBIDO, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Correo Electrónico: direccionjuridicac4ssp2023@gmail.com y transparencia.sspqroo@gmail.com

Domicilio: Carretera Chetumal-Bacalar, km. 12.5, Código Postal 77049

Chetumal, Municipio de Othón Pompeyo Blanco,

Estado de Quintana Roo.

Tel: 983 8350912 Ext. 10012

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivamente de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirlo y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultarlo nuestro aviso que está disponible en nuestro portal de internet en la liga: <http://www.qroo.gob.mx/ssp>, en la sección de "Aviso de Privacidad de la SSP."

2107-2023.pdf
255K



Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Referencia: DJTSPyPDP.
Oficio No. SSC/DS/DJTAIPyPDP/2107/VI/2023-ID
Asunto: Recordatorio de funciones para proyecto de Reglamento.
Chetumal, Quintana Roo; a 01 de agosto de 2023.

"2023, Año de la Paz y Seguridad".

SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
P R E S E N T E.

En alcance al oficio SSC/DS/DJTAIPyPDP/1294/VI/2023-ID, de fecha 16 de junio de 2023, me permito enviarte atento recordatorio con el fin de que tenga a bien informar funciones necesarias para la adecuada operatividad de la Unidad Administrativa a su cargo para ser incluidas en el Proyecto del Reglamento Interior de esta Secretaría para verificar que las mismas sean acordes a las actividades que realiza por el área o en su defecto incluir las que aun no se encuentra en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 5, 23 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública; y, los artículos 8 numeral 1 subnumeral 1.1, 16 fracciones XII y XXI, y 19 fracciones V, X y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el transitorio cuarto párrafo segundo del Decreto 057 por el que se expide la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular por el momento, me despido, reiterando la más cordial de mis consideraciones.

Respetuosamente



Licdo. Axel Miguel Velázquez Sedas
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

C.C.P. Capitán de Navío I.M. D.E.M. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana de Estado de Quintana Roo. - Para superior conocimiento.
Archivado
AMV:SP



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Chetumal, Quintana Roo, México 31 de enero de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0083/2023
Asunto: Validación de los trámites y servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

CONTRALMIRANTE D.E.M. RUBÉN OYARVIDE PEDRERO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio SSP/DS/SSPyF/0593/I/2023, recibido en fecha 31 de enero del presente año, signado por el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Planeación y Finanzas, mediante el cual se refiere que se han solventado todas las observaciones realizadas a los trámites y servicios inscritos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron 36 trámites y servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos trámites y servicios, mismos que a continuación se enlistan, ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles en la siguiente liga <https://cat.nacionacional.gob.mx/>:

No. De trámite o servicio	Nombre del trámite o servicio	Homoclave
1	Servicio de llamadas de emergencia 9 1 1	SSP-2021-1800-002-A
2	Licencia de Chofer (Tipo C) Primera Vez	SSP-2021-1800-003-A
3	Denuncia andrino 089	SSP-2021-1800-005-A
4	Licencia de Chofer (Tipo C) Renovación	SSP-2021-1800-010-A
5	Licencia de Chofer (Tipo C) Reposición	SSP-2021-1800-011-A
6	Licencia de Automovilista (Tipo B) Primera Vez	SSP-2021-1800-012-A
7	Licencia de Automovilista (Tipo B) Renovación	SSP-2021-1800-013-A
8	Licencia de Automovilista (Tipo B) Reposición	SSP-2021-1800-014-A
9	Licencia de Motociclista (Tipo A) Primera Vez	SSP-2021-1800-015-A
10	Licencia de Motociclista (Tipo A) Renovación	SSP-2021-1800-016-A
11	Licencia de Motociclista (Tipo A) Reposición	SSP-2021-1800-017-A
12	Curso de conducir para menores de edad, primera vez.	SSP-2021-1800-018-A
13	Curso de Conducir Para Menores de Edad, Renovación.	SSP-2021-1800-019-A
14	Curso de Conducir Para Menores de Edad, Reposición	SSP-2021-1800-020-A
15	Curso de Conducir para Extranjero, Chofer (Tipo C)	SSP-2021-1800-021-A
16	Curso de conducir para Extranjeros, Automovilista (Tipo B)	SSP-2021-1800-022-A
17	Curso de conducir para Extranjeros, Motociclista (Tipo A)	SSP-2021-1800-023-A
18	Licencia (Constancia)	SSP-2021-1800-024-A
19	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-025-A
20	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-026-A
21	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-027-A
22	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-028-A
23	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-029-A
24	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-030-A
25	Permiso de conducir por falta al Reglamento de Tránsito	SSP-2021-1800-031-A

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Avenida de México, esquina Av. Andrés Bello
Columia Compuero, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
comisionada@cemer.org.gob.mx



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Chetumal, Quintana Roo, México 31 de enero de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0083/2023
Asunto: Validación de los trámites y servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

No. De trámite o servicio	Nombre del trámite o servicio	Homoclave
25	Atención de Accidentes	SSP-2021-1800-032-A
26	Cursos de educación vial	SSP-2021-1800-034-A
27	Auditorías Viales	SSP-2021-1800-035-A
28	Constancia de antecedentes no penales	SSP-2021-1800-036-A
29	Anovos de seguridad vial	SSP-2021-1800-038-A
30	Autorización de seguridad privada	SSP-2021-1800-043-A
31	Revalidación de seguridad privada	SSP-2021-1800-046-A
32	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	SSP-2022-1800-001-A
33	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.	SSP-2022-1800-002-A
34	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	SSP-2022-1800-003-A
35	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia	SSP-2022-1800-004-A
36	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.	SSP-2022-1800-005-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago espacio para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUYANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.e.p.-M.R.
C.e.p.-M.F.
C.e.p.-L.R.
C.e.p.-E.R.
MEL/077

Apex, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.e.p.-M.F. Dirección de Planeación y Finanzas y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la SSP
C.e.p.-L.R. Dirección de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER. Para su conocimiento.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Avenida de México, esquina Av. Andrés Bello
Columia Compuero, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
comisionada@cemer.org.gob.mx



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR